

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

6275 *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero de 1990, se indica a continuación la siguiente rectificación:

En la página 2740, anexo III, donde dice: «NRP 5043873102 SO919, Zanca Arroyo, Angel Pablo», debe decir: «NRP 5009326113 SO919, Zanca Arroyo, Domingo Javier».

UNIVERSIDADES

6276 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas para la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Una plaza para el sistema de promoción interna, previsto en el artículo 22.1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 181, del 29), y artículo 175 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

b) Una plaza por el sistema general de acceso libre.

1.2 Si la plaza reservada al sistema de promoción interna quedase sin cubrir, se acumulará al sistema general de acceso libre.

En este sentido la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes de la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.3 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.4 El aspirante que ingrese por el sistema de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 14, del 16), tendrá, en todo caso, preferencia sobre el aspirante que proceda del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes de esta convocatoria.

1.5 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305, del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; los Estatutos de la Universidad de Extremadura y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.6 El procedimiento de selección de aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.6.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme a la base 7.1, la antigüedad del funcionario en el Cuerpo o Escala a que pertenezca, su grado personal, el trabajo desarrollado, teniendo en cuenta la similitud entre las actividades habitualmente desempeñadas por los funcionarios de aquéllos y las de los integrantes del Cuerpo o Escala a que opta, las titulaciones de enseñanzas universitarias o técnicas superiores a la exigida para ingreso en esta última, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados en relación con estos últimos y, en su caso, el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.6.2 La fase de oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basada en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Se articula en dos modalidades. Los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que elijan:

Modalidad A: Constará de cuatro supuestos de carácter práctico, desglosados en preguntas, dirigidas a apreciar la capacidad de los aspirantes para ordenar y desarrollar los procesos de gestión administrativa, relacionados con los contenidos de las materias de Derecho Administrativo General, Administración de Recursos Humanos y Gestión Financiera, a que hace referencia el anexo I.

Para su resolución los aspirantes deberán señalar en las hojas de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan.

Este ejercicio también podrá comprender la redacción de documentos relativos a la tramitación y resolución de los supuestos planteados. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

Modalidad B: El ejercicio consistirá en la redacción de las especificaciones funcionales y/u organigramas que permitan desarrollar toda la programación necesaria para la información de un proceso administrativo. El ejercicio se referirá alternativamente a una aplicación informática completa, una cadena de proceso o una unidad de tratamiento.

Estas especificaciones comprenderán, dependiendo del nivel de análisis, todos o algunos de los siguientes aspectos:

- Diseño de los circuitos de flujo de información.
- Diseño de los impresos de recogida de la información.
- Diseño de las salidas de la información.
- Diseño de las reglas de gestión.
- Diseño de las cadenas de proceso.
- Diseño de las unidades de tratamiento.
- Diseño de los archivos necesarios, especificando su estructura.

El nivel de detalle de las especificaciones se adecuará a la naturaleza del sistema a analizar. Para la realización de este ejercicio se utilizarán los impresos que se proporcionen.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

1.7 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema general de acceso libre será el de oposición, que estará formado por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con supuestos múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basada en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Se articula en dos modalidades. Los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que elijan:

Modalidad A: Constará de cuatro supuestos de carácter práctico, desglosados en preguntas, dirigidas a apreciar la capacidad de los aspirantes para ordenar y desarrollar los procesos de gestión administrativa, relacionados con los contenidos de las materias de Derecho Administrativo General, Administración de Recursos Humanos y Gestión Financiera, a que hace referencia el anexo I.